

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 16 de junio de 2000, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, que se cita, en plazas pertenecientes a la Consejería.

De conformidad con lo establecido en la base octava, apartado 1 de la Orden de 17 de febrero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a las Consejerías de Trabajo e Industria, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente, Asuntos Sociales y al Instituto Andaluz de la Mujer (BOJA núm. 28, de 7 de marzo de 2000),

DISPONGO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido, en plazas correspondientes a esta Consejería de Agricultura y Pesca. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Orden.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca, calle Tabladilla s/n, de Sevilla, y en los de las sedes de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos.

Concluido el plazo de subsanación, por Orden de esta Consejería se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, que serán expuestos al público en los mismos lugares a los que hace referencia el apartado segundo.

Sevilla, 16 de junio de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO

CODIGOS DE EXCLUSION

- 01 Solicitud anulada por duplicidad.
- 02 No consigna DNI.
- 04 Fecha de nacimiento incorrecta.
- 05 Solicitud fuera de plazo.
- 06 No alcanza mayoría de edad.
- 09 Solicita categoría no ofertada a concurso, o no específica Consejería, o la consigna para Consejería no ofertada.
- 10 No acredita el pago de tasa de inscripción, o lo efectúa utilizando el modelo no oficial, o no paga el importe mínimo establecido para su grupo.
- 11 No cumple el requisito de nacionalidad.
- 12 No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida, o en su caso, de la formación laboral, o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria.

- 13 No cumplimenta en la solicitud el recuadro reservado para la indicación de la categoría, o lo cumplimenta incorrectamente.
- 14 Solicita más de una categoría en una única solicitud.
- 15 La solicitud no se ajusta a modelo oficial reproducido como Anexo II de la convocatoria.
- 17 Opción minusválidos: No aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía, o no alcanza el mínimo establecido (33%).
- 18 No está en posesión del permiso de conducir requerido en la convocatoria, o no lo acredita suficientemente.
- 19 No está en posesión del carnet de manipulador de alimentos, o no lo acredita suficientemente.
- 20 No está en posesión del título de guarda-jurado, o no lo acredita suficientemente.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, código 625779.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, Sevilla, 41020).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.